

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD APLICACIÓN O ACCESO A PRUEBAS ESCRITAS**

**1. MARCO LEGAL**

El presente protocolo de bioseguridad cumple con las disposiciones establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada mediante la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 y en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021.

**2. OBJETIVO**

Establecer las medidas generales en los procesos de aplicación o acceso a pruebas presenciales, asegurando la idoneidad de la jornada y la mitigación del riesgo de transmisión del COVID-19.

**3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

Las medidas establecidas en este documento son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que hace parte directa e indirecta del proceso de aplicación sin excepción alguna.

**3.1 Adecuación del sitio de aplicación**

- El sitio de aplicación estará ventilado permanentemente, por lo cual se mantendrán ventanas y puertas abiertas para asegurar el flujo de aire durante la sesión.
- Se dispondrá de áreas que garanticen el distanciamiento físico de mínimo 1mt de distancia; así como también contenedores para residuos con tapa para tapabocas, toallas, guantes, etc.
- El sitio de aplicación debe contar con lavamanos, agua potable, jabón líquido, alcohol glicerinado mínimo al 60 % o sustituto y toallas desechables para el lavado y desinfección de manos.

**3.2 Medidas de desinfección y manejo de residuos**

- El sitio de aplicación debe contar con los insumos de aseo necesarios para llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección de áreas.
- Antes y después de la jornada de aplicación o acceso a pruebas, se llevará a cabo la desinfección con alcohol antiséptico superior al 70% y/o producto previamente homologado.

**3.3 Manipulación de insumos**

- Se dispondrá de un área física para el almacenamiento de los insumos requeridos para la ejecución de cada una de las sesiones.
- Se asegurará la ejecución y cumplimiento de los controles necesarios para evitar la contaminación o entrega equivocada de productos e insumos de bioseguridad. De acuerdo con esto, se dispondrá de un coordinador o delegado quien velará por la integridad de los productos e insumos, garantizando que están debidamente

rotulados y no se presenta ninguna condición que pueda ocasionar contaminación o uso incorrecto.

### 3.4 Medidas para el personal de aplicación

Todo el personal responsable e involucrado en las operaciones logísticas, recibirá la capacitación correspondiente al protocolo de bioseguridad establecido, además deberá someterse a los controles establecidos en el presente protocolo.

### 3.5 Ingreso y salida del sitio de aplicación o acceso a pruebas

- El tránsito de personal deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones dispuestas por la logística del lugar, evitando cualquier tipo de aglomeración en los puntos de ingreso, salida, pasillos y demás áreas comunes.
- Los sitios de aplicación contarán con señalización para el ingreso, respetando el distanciamiento mínimo definido.
- El uso de ascensores solamente está autorizado para personal en condición de movilidad reducida.
- Una vez el aspirante finalice la aplicación de la prueba, deberá salir de manera ordenada. Si finalizan la prueba dos o más personas al tiempo, estas deberán retirarse del aula evitando aglomeraciones.
- Los orientadores realizarán el monitoreo de la salida ordenada del personal, garantizando en todo momento que no existan condiciones que ocasionen aglomeraciones.

Nota: Todo el personal debe dar cumplimiento a las directrices dispuestas para el ingreso (Señalizaciones, zonas de tránsito, protocolos de limpieza y desinfección, entre otros.), evitando en todo momento aglomeraciones.

### 3.6 Durante la prueba

El uso del tapabocas es obligatorio para todo el personal presente en el sitio de aplicación sin excepción, dado el caso en que algún aspirante o personal de apoyo no lo lleve, se le suministrará; sin embargo, este no podrá ser retirado bajo ninguna circunstancia.

## 4. DESARROLLO DE LA APLICACIÓN

Durante la aplicación se realizará estricto seguimiento del material de aplicación y se mantendrá la custodia, confidencialidad y seguridad. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

No	Actividad	Descripción de Actividad
1	Alistamiento del sitio de aplicación	Aseguramiento de las condiciones de bioseguridad, zonas de ingreso, señalización, designación y demarcación de áreas. (Ver Medidas de Bioseguridad).

No	Actividad	Descripción de Actividad
2	Identificación del personal logístico	Identificación del personal logístico de la prueba, de acuerdo al cargo a desarrollar durante la aplicación.
3	Distribución del material de aplicación (Operador Logístico-Aspirante)	Distribución del material de aplicación, asegurando las condiciones de custodia, confidencialidad y seguridad.
4	Desarrollo de la prueba	Ejecución de la jornada, según disposiciones del presente protocolo.
5	Validación de identidad	Realizar toma de huellas dactilares según el procedimiento, garantizando las condiciones de bioseguridad, mitigando el riesgo de contagio del COVID-19 y confirmando la identidad del aspirante.
6	Recepción de material	Revisión, conteo, aseguramiento de la integridad del material de aplicación, empaque y entrega al transporte seguro. Nota: Diligenciamiento de los formatos de trazabilidad en conformidad al cumplimiento del procedimiento.
7	Logística Inversa	Traslado de material a las instalaciones de Legis según las rutas de seguridad establecidas.
9	Custodia y disposición final de material de aplicación	Mantener el material durante el tiempo acordado en la zona segura y efectuar una vez autorizado el proceso la destrucción.

**NOTAS:** Se promoverá las siguientes medidas:

- Autocuidado y cumplimientos de los protocolos exigidos por parte de los aspirantes y del personal logístico.
- Uso y actualización de datos en la aplicación CoronApp.